DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

ACTA DE ADICION Y PRORROGA N°01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20210332 DEL 15 DE MARZO DE 2021

CONTRATISTA	**LUIS MIGUEL MURCIA DÍAZ**
CONTRATATNTE	MUNICIPIO DE FLORENCIA
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN A DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO**
VALOR INICIAL	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)**
VALOR ADICIONAL	**NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE.**
NUEVO VALOR	**VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE**
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP** 2021000507 DEL 24/02/2021 **RP** 2021000470 DEL 15/03/2021 **Adicional** **CDP** 2021001349 DEL 03/09/2021
PLAZO INICIAL	**SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**
PORROGA	**TRES (03) MESES A PARTIR DEL ACTA DE ADICION Y PRORROGA EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
ADICION Y PRORROGA	**SE ADICIONE AL VALOR DEL CONTRATO NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000). Y SE PRORROGE TRES (03) MESES AL PLAZO DEL CONTRATO**

La alcaldía municipal de Florencia – Caquetá a través : **ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO**, identificada con la cedula de ciudanía número 38.142.863, actuando en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Florencia, con facultades delegadas para contratar según el artículo primero numeral 9, de la Resolución No. 0366 del 22 de abril de 2021, expedida por el Alcalde del Municipio de Florencia, quien en adelante se denominara el CONTRATANTE y por la otra la señora **LUIS MIGUEL MURCIA DÍAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.969.145 expedida en Cartagena del chaira, quien para todos los efectos se denominara el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga al Contrato de prestación de servicios N° 20210332 del 15 de MARZO de 2021, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN A DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO**, previa las siguientes consideraciones:

Proyecto	Cristian Camilo Calderón Perdomo	Cargo	Contratista	Firma
Revisó:	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma

1. Entre el municipio de Florencia y el señor **LUIS MIGUEL MURCIA DÍAZ** se firmó el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20210332 DEL 15 DE MARZO DE 2021,** cuyo objeto comprende: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN A DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO**, por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000).

2. Mediante acta 01 del 16/03/2021, se firmó el acta de inicio quedando como fecha de terminación el día 15/09/2021 para lograr las metas y gestiones propuesta por la administración municipal.

3. El plazo inicial del contrato quedó establecido por 6 meses, iniciando el día 16 de marzo del 2021, quedando como fecha de terminación el día 15 de septiembre, por ende, se han entregado cinco (05) informes del contratista, donde se evidencia el cumplimiento del 83% de las actividades contratadas y encontrándose al día en el pago del sistema general de seguridad social.

4. Como consecuencia de lo anterior, debe el Municipio de Florencia debe continuar con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal en el apoyo a la gestión para la promoción del municipio de Florencia como destino turístico y el cumplimiento del plan de acción de la coordinación de turismo de la secretaría de emprendimiento y turismo del municipio de Florencia

5. Mediante comité técnico con el alcalde, se decidió dar prorroga y adición al contrato con el fin de continuar de manera eficiente con el programa de fortalecimientos para la inspección, vigilancia y control sanitario y medio ambiental en el municipio de Florencia según se expone mediante acta 001 del 06 de septiembre de 2021 que es base fundamental para la modificación de este contrato.

6. Que al momento del adicional el contrato se encuentra vigente que hacen parte del presente adicional los siguientes documentos:

- Acta de comité No.001 del 06/09/2021
- Estudios previos para la adicción y prorroga
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001349 del 03/09/2021

7. Por las anteriores razones es necesario que la Administración Municipal continúe recibiendo la prestación del servicio en la presente vigencia.

En conclusión, las partes celebran la siguiente **ADICION Y PRORROGA** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°20210332 DEL 15 DE MARZO DE 2021**, la cual quedara así:

CLÁUSULA 1 – POR LA CUAL SE ADICIONA A LA CLAUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

ADICIONAR al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 20210332 DEL 15 DE MARZO DE 2021** la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000),** el valor mensual de pago se mantendrá tal y como se estipulo en el contrato inicial, con cargo al **CDP** 2021001349 del 03/09/2021.

Proyectó	Cristian Camilo Calderón Perdomo	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	

CLÁUSULA 2 – POR LA CUAL SE ADICIONA A LA CLAUSULA 6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

ADICIONAR a la cláusula 7 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20210332 DEL 15 DE MARZO DE 2021, el plazo de TRES (3) MESES.

CLÁUSULA 3 – POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CLAUSULA 17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

El contratista debe actualizar las pólizas en cuanto a la suficiencia y vigencia.

CLÁUSULA 4 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE

Para el perfeccionamiento del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20210332 DEL 15 DE MARZO DE 2021, Se requiere de las firmas de las partes y para la ejecución la aprobación de las pólizas.

CLÁUSULA 5 – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato, siempre que no contradigan lo señalado en el presente documento.

La presente se expide en Florencia Caquetá y se firma el 15 SEP 2021

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica con funciones
Delegadas para contratar
Resolución No. 0366 del 22 de abril de 2021

Luis Miguel Murcia.
LUIS MIGUEL MURCIA DÍAZ
Contratista

Proyecto	Cristian Camilo Calderón Perdomo	Cargo	Contratista	Firma
Revisó:	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma